

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
PRÓRROGA DE LICENCIA EMITIDA					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	N/A		
Documento por el cual se extiende una prórroga de la licencia emitida.					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Con fundamento en las disposiciones, facultades y competencias establecidas en los artículos: 8, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 Fracciones I y II Inciso b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 Fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 Fracción X, 18.1, 18.2 Fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 Fracciones II, III, IV, VI, VIII, X y XI, 18.20, 18.2P3, 18.25 y 18.26 ordenamiento de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; 143 Fracción I, 144 Fracciones I y II incisos b), c), d) y f) del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 4, 5, 6, 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del estado de México; y demás disposiciones señaladas en el bando Municipal.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		Prórroga de Licencia Municipal de Construcción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Menos o igual a 12 meses (según solicitante)	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A los interesados en obtener una prórroga de la licencia municipal de construcción que este próxima a vencer o que ya está vencida de inmuebles ubicados en el territorio municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI. SUJETO A INSPECCIÓN DEL PREDIO Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN CORRECTA Y ACTUALIZADA, SEGÚN SEA EL CASO.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud firmada por el propietario,		SI	0	Artículo 8 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.21, 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Licencia de construcción y/o prórroga vigente,		NO	1		
3. Boleta Predial Vigente		NO	1		
4. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del apoderarte, apoderado, y dos testigos.		SI	0		
5. Credencial Oficial		NO	1		
Licencia de Uso de Suelo		NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud firmada por el propietario.		SI	0	Artículo 8 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.21, 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Licencia de construcción y/o prórroga vigente.		NO	SI		
3. Boleta Predial Vigente		NO	SI		
4. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del apoderarte, apoderado, y dos testigos.		SI	0		
5. Escritura que acredite la construcción de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.		NO	1		
6. Credencial Oficial		NO	1		
7. Licencia de Uso de Suelo		NO	1		
8. Acta Constitutiva		NO	1		
9. Poder Notarial		NO	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> Contribuyente: Solicita información y requisitos para el trámite de prórroga de licencia emitida. Coordinador de Licencias de Construcción: Entrega la Solicitud al contribuyente, indicando los requisitos para el trámite de prórroga de licencia emitida. Coordinador de Licencias de Construcción: Recibe la documentación del trámite para prórroga de licencia emitida. Inspector de la Coordinación de Licencias de Construcción: Realiza una Inspección física del inmueble para corroborar los datos solicitados. 			

	5. Coordinador de Licencias de Construcción: Determina si cumple con requerimientos. ¿Cumple los requisitos? No: No cumple, fin del trámite. Si: Se pasa el trámite para la realización de la prórroga. 6. Asistente de Dirección: Elabora y firma la orden de pago. 7. Contribuyente: Realiza el pago en tesorería Municipal. 8. Departamento Técnico y de Inspecciones: Elaboración de la prórroga de licencia emitida. 9. Director de Desarrollo Urbano: Firma y Autoriza la prórroga de licencia emitida. 10. Coordinación de Licencias de Construcción: Entrega de la prórroga de licencia emitida. 11. Coordinación de Licencias de Construcción. Obtiene acuse de recibido y archiva el expediente (Fin).						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	N/A						
COSTO:	DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículo 144 Fracción 1 del código financiero del estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplimiento con los requisitos y normatividad. Los interesados que ingresen su documentación y tengan lo estipulado en cada inciso según sea el caso, se les otorga la autorización de lo solicitado.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO				DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. SERGIO IVÁN GARCÍA MADRID					
DOMICILIO:	CALLE:	SEVERIANO REYES NO.39 P.A. CABECERA MUNICIPAL			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	COACALCO CENTRO			MUNICIPIO:	COACALCO DE BERRIOZÁBAL		
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 Y SABADO DE 9:00 A 13:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58989993		2092	N/A	desarrollourbano@coacalco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde conseguir la solicitud para el trámite?
RESPUESTA:	En la recepción de Desarrollo Urbano.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La orden de pago se genera al momento de ingresar la documentación?
RESPUESTA:	No, se cuantifica y expide posteriormente a la revisión, inspección y cotejo de la documentación ingresada, siempre que no tenga inconsistencias.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo tengo que realizar el trámite?
RESPUESTA:	Antes de una Licencia Municipal de construcción este próxima a vencer.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

	<p>VISTO BUENO</p>  <p>SERGIO IVÁN GARCÍA MADRID DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/ENERO/2024.</p>
---	--	--

2024